

6.1. Organización y actividad



Organización y actividad.

1. Norma de creación de la entidad.

El Centro Regional de Bellas Artes se crea mediante la Ley 8/1988, de 13 de diciembre. Tiene naturaleza de organismo autónomo y se adscribe a la Consejería Cultura, Política Llingüística y Turismo.

2. Actividad principal del Organismo, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El objetivo del Centro Regional de Bellas Artes consiste en llevar la gestión del Museo de Bellas Artes de Asturias, promover el conocimiento y el acceso de los asturianos a las artes plásticas en sus diversas manifestaciones así como a la tradición cultural asturiana y favorecer su difusión.

Tiene personalidad jurídica propia y capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Podrá, por tanto, adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar sus bienes, celebrar contratos, obligarse, recibir donaciones, herencias y legados, interponer recursos y ejercer acciones conforme a los requisitos y limitaciones establecidos en las leyes.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

Los recursos económicos con los que cuenta el Centro son:

- Las aportaciones del Principado de Asturias y del Ayuntamiento de Oviedo.
- Los ingresos de derecho público o privado que le corresponda recibir.
- Las subvenciones, donaciones, herencias y aportaciones que reciba de otras personas públicas o privadas.

4. Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata.

El Centro Regional de Bellas Artes está totalmente exento del Impuesto de Sociedades. Tampoco realiza operaciones que conlleven la obligación de presentar declaraciones de IVA ante la Agencia Estatal Tributaria.

5. Estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo.

Los órganos de gobierno y administración del Centro son:

- La Presidencia
- La Junta de Gobierno
- El Director

El órgano gestor del Centro Regional de Bellas Artes es la Junta de Gobierno, que está integrada por catorce miembros: el Presidente, el Vicepresidente, nueve vocales (seis nombrados por la Comunidad Autónoma y tres por el Ayuntamiento de Oviedo), una persona designada por la Consejería competente en materia de economía, quien ostente la titularidad de la dirección general con competencia en materia de museos y el director del centro, que ejerce las funciones de secretario

6. Enumeración de los principales responsables de la entidad, en sus niveles político y administrativo.

Presidenta de la Junta de Gobierno: Dña. Berta Piñán Suárez, Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo.

Vicepresidente de la Junta de Gobierno: D. José Luis Costillas Gutiérrez, Concejal del Ayuntamiento de Oviedo.

Director: D. Alfonso Palacio





7. Número de empleados a 31 de diciembre.

TIPO DE PERSONAL	NÚMERO DE EMPLEADOS
ALTOS CARGOS	
PERSONAL FUNCIONARIO	
PERSONAL LABORAL	27
PERSONAL EVENTUAL	
OTROS	
TOTAL	27

